



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SIGCMA-SGC

## JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 16-24 Piso 17 - Edificio José Acevedo y Gómez  
Bucaramanga – Santander  
Correo Electrónico: adm14buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 3 de junio de 2021

### EL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

AVISA:

A la comunidad en general y en particular al **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** que mediante auto de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se **ADMITIÓ** el medio de control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por el ciudadano **LUIS EMILIO COBOS MANTILLA**, contra el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** radicada bajo el N° **2021-00016-00**, con el objeto de que se declaren las siguientes pretensiones:

“PRIMERO: Que se ordene al alcalde municipal de BUCARAMANGA - SANTANDER, garantizar el uso y goce del bien de uso público, patrimonio público y la seguridad pública para que todas las personas, que residan o transitan por el lugar referenciado, no resulten afectados por las omisiones, como derecho de interés colectivo establecido en el artículo 4 numeral D, E y G de la LEY 472 de 1.998.

SEGUNDO: que como consecuencia de la declaración anterior se ordene al alcalde municipal de BUCARAMANGA - SANTANDER, la obra civil que profesional y técnicamente corresponda, consistente en el arreglo total del puente peatonal localizado en el barrio LA ESPERANZA, que comunica LA ESPERANZA 1 y LA ESPERANZA 2 AL NORTE DE BUCARAMANGA - SANTANDER.

TERCERO: Ordenar el cumplimiento inmediato de las acciones que se consideren necesarias para garantizar la defensa y protección de los intereses colectivo aquí violados, otorgando un término perentorio para tal caso.

CUARTO: Que se condene en costas a la parte demandada.”

Con el fin indicado se libra el presente **AVISO** y se hace entrega del mismo AL ACTOR POPULAR para los efectos de publicación por cualquier medio masivo y eficaz de comunicación. Se expide en Bucaramanga, a los 3 días del mes de junio del año 2021.

NANCY CECILIA SERRANO BORJA  
Secretaria